



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	2019-00834
Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Asunto:	Incorpora – no accede - requiere

Se incorpora memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, en la cual solicita el relevó del curador ad litem, ante el impedimento realizado por el abogado **Mateo Zapata Delgado**, sin embargo, mediante auto del 14 de abril de 2021, se requirió al togado para que adjunte evidencia de la prestación de los servicios jurídicos, por lo cual no se accede a lo solicitado.

En vista a que ha transcurrido un tiempo prudencial, se requiere nuevamente al curador ad litem **Mateo Zapata Delgado**, para que cumpla con lo solicitado mediante auto del 14 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53196f30cfd2425b24d0285c7247d1b1ead395eace26f17c67f568146a909b5f**

Documento generado en 27/04/2021 02:43:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>